

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**149****MADRID NÚMERO 32****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 820 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Flora Mamani Huanca, contra doña María Rosa Espada Corral, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 7 de abril de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que, siendo las trece horas, llamada por el agente judicial, y no obstante estar citada de forme legal, no comparece la actora para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para este día de hoy, a las diez horas.—Doy fe.

*Decreto*

En Madrid, a 7 de abril de 2011.

**Parte dispositiva:**

Se tiene a doña Flora Mamani Huanca por desistida de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Rosa Espada Corral, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.522/11)